Mediante el presente escrito, la Dirección Administrativa y Financiera de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E, se permite realizar el estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objeto se señalará más adelante y de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, mediante un Contrato de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 005 del 19 de marzo de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5 del Acuerdo 06 del 2 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda – EDUR, la Empresa tiene como objeto social: *"Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyectos, directa o indirectamente relacionadas con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario, y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el departamento de Risaralda, o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional".*

En cumplimiento de su objeto social se le asignaron a la EDUR funciones específicas de adelantar asuntos determinados por ley 388 de 1997, especialmente en lo relacionado con el desarrollo de obras de infraestructura y de mejoramiento del entorno entre otros.

La EDUR desde su creación ha propendido por el cumplimiento de los siguientes objetivos:

• Propender por la reducción del déficit de vivienda de interés social y/o Prioritario en el Departamento de Risaralda.

• Contribuir al mejoramiento de las viviendas de los sectores vulnerables en el Departamento de Risaralda.

• Contribuir con los programas de viviendas orientados a la reubicación de las personas que residan en las zonas de alto riesgo.

• Apoyar el trámite de las solicitudes individuales y/o colectivas de los ciudadanos y organizaciones populares de vivienda para acceder al subsidio familiar de vivienda.

• Apoyar técnica, legal y financieramente los planes, programas y proyectos que se generen en el Departamento de Risaralda.

En la EDUR promovemos, gestionamos, impulsamos, diseñamos políticas y ejecutamos programas y proyectos relacionados con vivienda y mejoramientos de la misma; desarrollo de obras de infraestructura, de mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario; ofreciendo siempre las mejores soluciones para el desarrollo social, ambiental y económico de las poblaciones más vulnerables y de escasos recursos.

Dentro de los propósitos principales de la Dirección Administrativa y Financiera se encuentra la ejecución de las actividades propias de los subprocesos financieros y de gestión del talento humano; así como la administración de los recursos y bienes de la empresa, conforme al mapa de procesos y operación adoptado por la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda.

Así entonces, la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda, en cumplimiento de sus funciones misionales y para lograr ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), requiere garantizar el seguimiento, revisión y cierre oportuno de los proyectos financiados con dichos recursos, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

Dada la complejidad técnica contable y normativa que implica el proceso de cierre de proyectos del SGR, el cual demanda conocimientos en materia contable, financiera y de manejo de plataformas como el GESPROY y el SPGR, se hace necesaria la contratación de un profesional que cuente con la idoneidad y experiencia requeridas para adelantar actividades de análisis, verificación, subsanación y consolidación de información contable y contractual.

Por lo anterior, se hace necesario contratar con una persona natural que acredite título profesional en contaduría pública con experiencia profesional de veinticuatro (24) meses, toda vez que la planta de personal de la EDUR no es suficiente para cubrir esta necesidad.

DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DE LA CONTRATACION: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.*

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a) Entregar la información suficiente para que el **CONTRATISTA** cumpla el objeto del contrato.
b) Realizar los pagos al **CONTRATISTA** de acuerdo a la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.

c) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.
f) Designar un supervisor o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el objeto, el alcance contractual y la propuesta presentada y los tiempos pactados para la ejecución del contrato.
b) Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.
c) Cumplir con la obligación de confidencialidad y de protección de datos personales.
d) Obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la **EDUR** en caso de que así lo solicite.
e) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.
f) Presentar documento equivalente de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos de calidad adoptados por la Entidad.
g) Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
h) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **i)** Procurar el cuidado integral de su salud**. ii)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **iii)** Informar a la **EDUR** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **iv)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
i) Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la revisión y subsanación de las alertas de ejecución y cierre de los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías.

2. Revisar y verificar la información del cierre del bienio 2023-2024 migrada del SPGR al GESPROY.

3. Revisar los pagos de los contratos que están impidiendo el cierre de los proyectos en el GESPROY.

4. Revisar la información contractual cargada en el GESPROY, así como los pagos migrados del SPGR.

5. Revisar los saldos por ejecutar, así como realizar los reintegros y liberaciones que se requieran de los proyectos financiados por el SGR.

6. Apoyar la proyección de resoluciones de cierre de los proyectos del SGR que se requieren en la plataforma GESPROY.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Del presente proceso se celebrará un contrato de prestación de servicios.

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

Código UNSPSC	Servicios
84111500	Servicios contables

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud a lo establecido en el (artículo 24 y literal c) del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de Contratación Directa.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

IDONEIDAD: Persona natural que acredite título profesional en contaduría pública, con matrícula profesional vigente y que no se encuentre incurso en inhabilidad y/o incompatibilidad o prohibición alguna.

EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínima de dos (02) años.

RESPALDO PRESUPUESTAL:

El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 538 del 04 de septiembre de 2025** expedido por el director Administrativo y Financiero de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda.

Este valor incluye todos los impuestos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, para lo anterior la EDUR certifica la existencia de recursos según el certificado de disponibilidad expedida por la Dirección Administrativa y Financiera. Lo que de antemano acepta el contratista.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para cubrir la necesidad del objeto de esta contratación, la entidad cuenta con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación en la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.353.977).** Valor determinado de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación

académica, la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato y la tabla de honorarios establecida por la entidad.

FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR, le pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.784.659) o proporcional al tiempo de ejecución.** El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y demás documentos soporte, previa certificación de cumplimiento realizada por el supervisor del contrato.

Previo a la presentación de la cuenta de cobro, el CONTRATISTA deberá presentar un informe escrito del cumplimiento del objeto del contrato. Una vez aprobado el informe, el supervisor del contrato deberá elaborar un acta autorizando el pago correspondiente y requerirá al contratista el documento equivalente junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral, con un IBC como independiente del 40% del valor mensual del contrato. Sin la aceptación del informe por el supervisor no se entenderá aceptado el documento equivalente emitido por el CONTRATISTA.

NOTA: En los casos en que sea necesario que el contratista tenga que realizar desplazamiento a otros municipios del Departamento de Risaralda, u otros departamentos, por requerimiento de la entidad y en cumplimiento de su objeto contractual, los gastos que viaje que se ocasionen serán reconocidos al contratista de acuerdo con el acto administrativo expedido por la entidad para tales efectos.

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3%
IVA	DEFINIR
RETEFUENTE	DEFINIR
ICA	DEFINIR

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Se establece la matriz de riesgos en documento anexo el cual hace parte integral del presente estudio previo.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. De acuerdo al análisis realizado se establece la exigencia de las garantías de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de contratación de la entidad. **En caso de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión:** "De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento y según el artículo 37. "Exigencia de garantías contractuales" del acuerdo No. 08 del 25 de abril de 2024 "REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR" que establece: "(...) La EDUR exigirá la garantía única de cumplimiento en todos los contratos a excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Se firma el 04 de septiembre de 2025.

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO
Director Administrativo y Financiero

Revisión legal:

Revisó: MARÍA DANIELA OSORIO PORRAS
Vo.Bo. Jurídica

Proyección: Harvin Dallans Escudero García
Abogado contratista